



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Seguridad Integral en Edificación de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	4312191
Denominación Título	Máster Universitario en Seguridad Integral en Edificación
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio



La Comisión de Garantía de Calidad del Título, valora positivamente el proceso de implantación del Título de Máster Universitario en Gestión Integral en la Edificación y el cumplimiento de la Memoria de Verificación. En el Informe de verificación aprobado por la Agencia Evaluadora el 04/05/2010 se hacía la Recomendación de corregir el cuadro donde se recogen, para mayor información, las competencias y su relación con cada uno de los módulos del Máster que ya fue atendida el curso anterior.

El pasado curso académico 2012-2013 se implantó el tercer año desde el comienzo del máster. Tanto en el referido curso académico, como en los dos anteriores el desarrollo del proyecto de implantación del máster se ha llevado a cabo según lo programado y sin incidencias dignas de mención.

Se han realizado reuniones anuales de la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio, de la Comisión de Garantía de Calidad del Título y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

La Subdirección de Estrategia, Promoción y Estudiantes ha planteado reuniones periódicas con responsables de los departamentos para analizar las acciones de mejora planteadas en el Informe anual de Garantía de Calidad.

La valoración de la implantación del Sistema de Gestión Interna de Calidad ha sido positiva y han participado todos los estamentos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación, estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Los resultados académicos obtenidos (tasa de rendimiento, tasa de éxito) son sostenidos en el tiempo, mostrando un nivel alto. La tasa de rendimiento del Título (90,09%) es superior a la media de la tasa de rendimiento de Másteres de la Rama de Ingeniería y Arquitectura del Sistema Universitario Español (83,2%). Lo mismo ocurre con las tasa de éxito cuyo valor es del 99,83% frente al 97,3% de la Rama.

Debería buscarse una explicación a la disminución de la tasa de eficiencia que ha bajado del 98.71% el curso pasado a un 82.26% este año.

También la tasa de ocupación desciende sensiblemente este año. Aunque habrá influido, sin duda, la falta de perspectivas laborales en el sector de la edificación, se recomienda hacer un esfuerzo por publicitar mejor el Máster, haciendo énfasis en que la obtención del Título capacita al egresado para ejercer de técnico en prevención de riesgos laborales.

Se identifican hasta 15 indicadores que abordan los aspectos relevantes del Título y que indican áreas de mejora.

Hay una pequeña disminución con respecto al pasado curso de las asignaturas que utilizan la plataforma de enseñanza virtual, se recomienda que se incentive el uso de la plataforma de enseñanza virtual.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

En el Informe de verificación sólo existía una recomendación que en el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012 se indicó: "No se evidencian acciones que permitan afirmar que se han llevado a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación del título, que en este caso tenía 1 relativa al criterio 5. La Comisión deberá aportar información acerca



de este aspecto que será objeto de especial atención en la próxima evaluación del seguimiento del título".

1. Recomendación. Se recomienda corregir el cuadro donde se recogen para mayor información, las competencias y su relación con cada uno de los módulos del Máster, o modificar las fichas de los módulos ya que en el cuadro aparecen competencias asignadas a varios módulos que no aparecen más adelante en la planificación. Por ejemplo: la competencia E18 en los módulos I, II, III, IV y VI y en la planificación de las enseñanzas solamente aparece asignada al módulo IV; las competencias B5. Que los estudiantes estén cualificados para iniciar procesos de investigación, tanto a nivel teórico como práctico, en el campo de la edificación y B6. Que sepan redactar comunicaciones y artículos con nivel científico y contribuir a un mejor desarrollo de líneas de investigación en el campo de la edificación, tanto en el tránsito de su camino al Doctorado como para investigaciones aplicadas en el cuadro están asignadas a los módulos I, II, III, IV y VI y en las fichas solo aparecen asignadas al VI.

Informe: 04/05/10

Justificación de la Universidad: La CGCT está llevando a cabo aquellas recomendaciones que puedan subsanarse con los recursos disponibles por la misma.

Atendida, pero no resuelta. No aportan evidencias de que acciones se están realizando para la resolución de la recomendación propuesta.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Se han realizado las acciones adecuadas para atender las cinco recomendaciones del Informe de Seguimiento del curso anterior.

1. Recomendación: Invitar a las comisión de planes de estudio de los másteres a realizar un análisis de resultados académicos y a la elaboración de directrices o propuestas para mejorar éstos (rendimiento, éxito y no presentados)

Informe: 10/04/2014

Analizar y valorar los resultados que se solicitarán al SIC por parte de la Subdirección de Estrategia, Promoción y Estudiantes.

Atendida

2. Recomendación: Difusión de la titulación de máster

Informe: 10/04/2014

Realización de diversas acciones para promover la titulación de máster del centro en el sector profesional.

Atendida sólo en parte. Sería necesario más publicidad con el objetivo de aumentar la tasa de ocupación.

3. Recomendación: Seguimiento de la implantación del Procedimiento para recordar a los Departamentos la publicación, en el plazo establecido, de los Programas y Proyectos Docentes

Informe: 10/04/2014

Aplicar el procedimiento generado en el curso.

Atendida

4. Recomendación: Medir desde el Centro la satisfacción de los tutores externos y de los alumnos con las prácticas externas

Informe: 10/04/2014

Realizar encuestas desde el Centro.

Atendida

5. Recomendación: Mantener la gestión desde el Centro de la medición de la percepción del PAS así como efectuar recordatorio al PDI y alumnado para su participación en los procesos de encuestación

Informe: 10/04/2014



Encuestación y recordatorio de satisfacción.

Atendida

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No se han realizado modificaciones del Plan de Estudios

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Se han analizado las acciones de mejora planteadas en el Informe Anual de Garantía de Calidad del pasado curso. Adicionalmente se han mantenido semanalmente reuniones de la Dirección del Centro en las que se han ido tratando los puntos del citado Informe.

Se han recabado los datos proporcionados por la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Sevilla y como consecuencia del análisis se han obtenido unos primeros resultados y se han redactado algunas consideraciones.

Por parte de la Subdirección de Estrategia, Promoción y Estudiantes del Centro, se ha realizado un calendario de actuaciones:

- 1.- Entre los meses de Enero-Marzo del presente año 2014; analizar los datos recibidos por parte de la Unidad Técnica de Calidad y redactar el informe anual del Sistema de Calidad para entregarlo a la Comisión de Garantía de Calidad del Título que analizará dicha información.
- 2.- En el mes de Marzo del presente año 2014; ratificación, modificación o supresión por parte de la Comisión de Calidad del Centro, de las acciones de mejora propuestas en el Informe Anual del Sistema de Calidad del Título.
- 3.- En el mes de Abril; aprobación por parte de la Junta de Escuela del Plan de Mejora propuesto en el Informe Anual del Sistema de Garantía de Calidad del Título

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 29 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA